



Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado Nro.2
Mitre N° 461 -Ciudad de Neuquén

RESOLUCION N°

0612

NEUQUEN, 19 SEP 2018

VISTO.

El expediente OE-4631-M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2018

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/4631/M/2018, el Juzgado de Faltas N° 2, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad "Juzgado De Faltas N° 2", a los efectos de adquirir equipos informáticos con la finalidad de mejorar el servicio otorgado a los usuarios, tal se detalla en la solicitud de compras 53141/D.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad, "Juzgado De Faltas N° 2", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, el Juzgado de Faltas N° 2, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello.

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2

RESUELVE.

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2018, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	15,000
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	15,000
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	15,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	15,000

TOTAL DEBITOS	15,000
----------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	15,000
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	15,000
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	15,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	15,000

TOTAL EROGACIONES	15,000
--------------------------	---------------

Dra. ROMINA BOGLIOLI
SECRETARIA
Secretaría N° 2 - Juzgado N° 2
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

Nº 0612/18

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.




Dra. ROMINA DOGLIOLI
SECRETARIA
Secretaria Nº 2 - Juzgado Nº 2
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2202</u>
Fecha <u>28 / 09 / 2018</u>